



PROYECTO:
***TRANSFORMANDO RELACIONES PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ***



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
REPUBLICA DE GUATEMALA

URGENTE

Guatemala, 8 de marzo de 2017
DGCI-55-2017/evd

Doctor
Rokael Cardona Recinos
Coordinador y Director Ejecutivo
Comisión Presidencial de Diálogo
Su Despacho

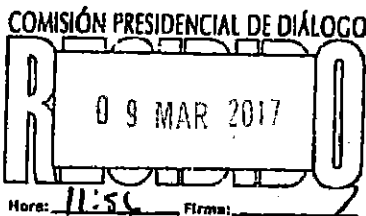
Asunto: Solicitud de opinión técnica al Proyecto "Transformando relaciones para la construcción de la paz".

Coordinador y Director Ejecutivo:

Es grato dirigirme a usted con un atento saludo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplán-, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades.

En relación a la solicitud de opinión técnica realizada por la Comisión Presidencial de Diálogo para el proyecto "Transformando relaciones para la construcción de la paz", que será financiado mediante una cooperación técnica no reembolsable proveniente del Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, por un monto de novecientos cuatro mil ochocientos catorce con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$904,814.19), esta Secretaría como resultado del análisis realizado, emite la opinión técnica favorable DGCI-07-2017, adjunta al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.



Miguel Ángel E. Moir S.
Secretario

SEGEPLÁN

Adjunto: Lo indicado

c.c. Victor Hugo Godoy, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH)

Opinión Técnica No. DGCI-07-2017

07 de marzo de 2017

Asunto: Opinión técnica sobre el proyecto "Transformando relaciones para la construcción de la paz", que será financiado mediante una donación proveniente del Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, por un monto de novecientos cuatro mil ochocientos catorce con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$904,814.19).

I. ANTECEDENTES:

El Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo, mediante oficio CPD-02-36-2017, de fecha 8 de febrero de 2017 y recibido en Segeplán el 20 de febrero de 2017, solicita dictamen técnico sobre el proyecto "Transformando relaciones para la construcción de la paz", que será financiado mediante una cooperación técnica no reembolsable proveniente del Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas (PBF, por sus siglas en inglés).

El 15 de noviembre de 2010, el Secretario General de las Naciones Unidas declaró elegible a la República de Guatemala para recibir financiamiento del Fondo de las Naciones Unidas para la Construcción de la Paz (PBF, por sus siglas en inglés); con el propósito de fortalecer las capacidades estatales en materias de justicia, seguridad ciudadana y consolidación de la paz, y fortalecer los esfuerzos nacionales en la implementación de las prioridades del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia (ANASJ). En marzo de 2011 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó para Guatemala un monto de US\$10 millones de dólares del referido fondo para implementar diversos proyectos.

Recientemente, la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala, informó sobre la disponibilidad de US\$10 millones de dólares para Guatemala, en el marco de la segunda Fase del PBF.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto busca fortalecer la institucionalidad del diálogo y de actores sociales estratégicos; generar condiciones mínimas de confianza para que a través del diálogo democrático y la consulta se aborden asuntos y problemáticas de interés nacional y territorial, favoreciendo la construcción de consensos, y el enfoque transformativo de la conflictividad social, bajo un marco de protección a defensoras y defensores de derechos humanos, e incorporando la perspectiva de derechos, igualdad de género, intergeneracional, étnica y con pertinencia cultural.

Objetivo general:

- *Arraigar un enfoque transformativo en el abordaje de la conflictividad social en el Estado y actores claves y generar un entorno más seguro y favorable para que las y los defensores de derechos humanos puedan desempeñar su actividad de defensa de los derechos humanos en el territorio nacional.*

Objetivos Específicos:

- *Avanzar en la institucionalización del diálogo democrático y la consulta previa a pueblos indígenas.*
- *Abordar de manera dialógica y estratégica las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social.*

Resultado del proyecto:

- *El Estado, la sociedad civil organizada, los pueblos indígenas y el sector privado, abordan las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social y transforman su relacionamiento para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la consolidación de la paz.*

Duración del Proyecto: 18 meses: abril 2017 - septiembre 2018

Contrapartes Nacionales:

- *Comisión Presidencial de Diálogo (CPD)*
- *Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH).*

Agencias del Sistema de Naciones Unidas receptoras de fondos:

- *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)*
- *ONU Mujeres*
- *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)*

Financiamiento:

El Proyecto será financiado mediante una cooperación técnica no reembolsable proveniente del Fondo para la Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, por un monto de novecientos cuatro mil ochocientos catorce con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$904,814.19).

Gestión y coordinación del proyecto:

Los arreglos de gestión relativos a la dirección estratégica y a la supervisión del proyecto, serán acorde a lo establecido por los mecanismos del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz. PNUD, OACNUDH y ONU Mujeres participarán en los mecanismos de coordinación y seguimiento del proyecto en calidad de agencias receptoras de fondos (RUNOs).

El proyecto será desarrollado en la modalidad de implementación directa (modalidad DIM), por tanto se regirá según las disposiciones previstas por cada Agencia Receptora de las Naciones Unidas, quien será responsable de alcanzar los productos previstos en el proyecto, así como de su manejo administrativo y financiero.

Junta de Proyecto:

Para asegurar una eficiente coordinación entre las agencias y contrapartes nacionales en la implementación del proyecto, se establecerán mecanismos de validación a través de una "Junta de Proyecto", que estará integrada por el máximo representante de las contrapartes nacionales y los Jefes de las Organizaciones de Naciones Unidas receptoras de fondos.

III. DESARROLLO DEL ANÁLISIS

III.1. Políticas Públicas

El proyecto "Transformando relaciones para la construcción de la paz", que tiene como objetivos abordar la conflictividad social y promover el resguardo para los defensores de los Derechos Humanos, está alineado al Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Política Nacional de Desarrollo en su Eje Estado de Derecho, específicamente en las prioridades de gobernabilidad democrática y en la de seguridad y justicia con equidad. Por lo tanto, se considera que el proyecto generará valiosos aportes para el desarrollo del país.

III.2. Cooperación Internacional

El proyecto se enmarca en el Acuerdo suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Guatemala, el 20 de julio de 1998, aprobado por Decreto Legislativo No. 17-2000, del 29 de marzo de 2000; así como en el Plan Estratégico de ONU-Mujeres Guatemala 2015-2019.

El referido proyecto está vinculado con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2015-2019, específicamente con el área de cooperación "Sociedad

multicultural y diversa”, contribuye al efecto “Los pueblos indígenas principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional”.

Además, está enmarcado en la Política de Cooperación Internacional No Reembolsable de la República de Guatemala, específicamente con el primer lineamiento, orientado al fortalecimiento de la gestión institucional y su alineación a las prioridades nacionales e internacionales de desarrollo, por su contribución al Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

III.3. Asuntos Jurídicos

Desde el ámbito de competencia de esta Dirección, se procedió al análisis del documento, considerándose que el proyecto “Transformando relaciones para la construcción de la paz” puede continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Y para evitar inconvenientes en la ejecución se debe acatar lo establecido en los artículos: “ARTICULO 53. Aceptación y Aprobación de Donaciones. Los organismos del Estado, empresas públicas y las entidades descentralizadas, autónomas, incluyendo las municipalidades que no dispongan del espacio presupuestario necesario, no podrán recibir cooperación no reembolsable o donaciones, incluso en especie, que impliquen gastos o contrapartidas que deban cubrirse con recursos estatales, sin la previa aprobación del Ministerio de Finanzas Públicas.*

Dichas entidades deberán cubrir los gastos con aportes de su presupuesto asignado, registrar y mantener actualizada su información en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y el Sistema que para el efecto lleve la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

Los procesos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo.

Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso al almacén o inventario. Todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial o resolución según sea el caso.” “ARTICULO 53. Bis. Informes sobre la Utilización de Recursos Provenientes de la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable. Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes

de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Para donaciones en forma bimestral, durante los primeros diez (10) días hábiles pasado el bimestre y también se enviará copia al Ministerio de Relaciones Exteriores. Dichos informes deberán ser enviados en medios impresos y a través de un dispositivo de almacenamiento digital.

Asimismo, las entidades deberán registrar y mantener actualizada su información en Sistema Nacional de Inversión Pública y el Sistema de Donaciones de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y demás sistemas que durante el periodo se pongan a disposición.

Toda gestión y negociación previa a la aprobación de recursos de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable, provenientes de organismos internacionales y gobiernos extranjeros debe vincular los programas o proyectos con las políticas públicas y prioridades nacionales, así como contar con la opinión técnica favorable de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia que debe emitir en un plazo no mayor de quince (15) días; y ser de conocimiento y coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los funcionarios y empleados públicos, que administren recursos provenientes de la cooperación internacional reembolsable o no reembolsable deben estar contratados bajo el renglón 011 o 022, personal por contrato, a efecto de que sean responsables y cuentadantes en su gestión y administración”, “ARTICULO 80.- Los órganos rectores de los sistemas regulados quedan obligados a dictar las disposiciones que sean necesarias para facilitar el cumplimiento de esta ley.”

“ARTICULO 80 Bis.” Sanciones. El funcionario o empleado público que sin causa justificada incumpliere con las obligaciones contenidas en la presente Ley, será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la asignación pendiente de programar.

El funcionario o empleado público que adquiera compromisos o devengue gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios o disponga de los créditos para una finalidad distinta a la prevista en los planes y programas establecidos, será sancionado con el pago del monto total del compromiso o gasto que exceda del límite de los egresos o cuya finalidad haya sido alterada.

La Contraloría General de Cuentas aplicará sanciones pecuniarias por infracciones administrativas, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles, a los funcionarios o empleados públicos y demás personas sujetas a su control, que incurran en alguna violación de las disposiciones establecidas en la presente Ley.

El procedimiento, cobro, reincidencia, causas de extinción de responsabilidad, recursos legales y otros casos no previstos se regirá por el Régimen Sancionatorio establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Los recursos provenientes del cobro de multas o sanciones administrativas serán asignados como fondos privativos de la Contraloría General de Cuentas”, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas.

IV. CONSIDERACIONES:

- Las contrapartes nacionales del proyecto, Comisión Presidencial de Diálogo y Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), desde el ámbito de la Junta de Proyecto, serán responsables de elaborar la programación operativa u otros mecanismos para implementar el proyecto, en función de los objetivos y resultados previstos en el proyecto.

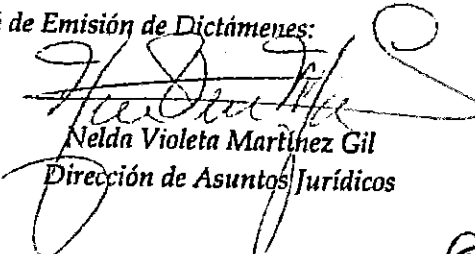
Cabe mencionar que son las entidades solicitantes las responsables de cumplir con las consideraciones, desafíos o salvedades antes indicadas, aún se haya emitido opinión técnica favorable.

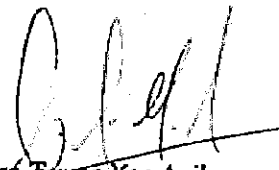
V. RESOLUCIÓN DE LA OPINIÓN TÉCNICA DE SEGEPLAN


Con base al análisis técnico realizado esta Secretaría emite opinión técnica favorable al Proyecto "Transformando relaciones para la construcción de la paz", que será implementado mediante una cooperación técnica no reembolsable proveniente del Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, por un monto de novecientos cuatro mil ochocientos catorce con 19/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$904,814.19). Y con el fin de registrar y mantener actualizada la información en los sistemas que la Segeplán disponga, será necesario que la entidad solicitante de la presente opinión técnica, traslade a esta Secretaría copia del instrumento que se suscriba, resultado de la presente opinión, así como del acuerdo ministerial o resolución con que se aprueba la referida donación.

Es oportuno indicar que la SEGEPLAN no asume responsabilidad alguna por la omisión de actos previos y posteriores, tanto en los procedimientos técnicos como administrativos relacionados con la presente cooperación internacional no reembolsable.

Comité de Emisión de Dictámenes:


Nelda Violeta Martínez Gil
Dirección de Asuntos Jurídicos


Verónica Teresa Yoc Avila
Subsecretaría de Políticas Públicas


Edelma Eliané Vasquez Díaz
Subsecretaría de Cooperación Internacional

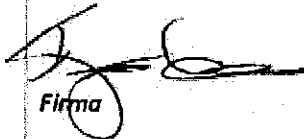
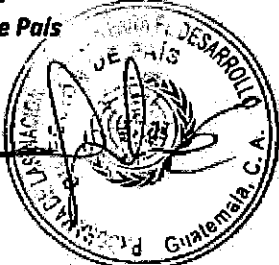
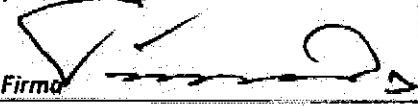

Fondo de Respuesta Inmediata (IRF) –Documento de Proyecto



Oficina de Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz. (PBSO)/ Fondo de la Consolidación de la Paz (PBF)

<p>Título del proyecto: Transformando relaciones para la construcción de la paz.</p>	<p>Agencias receptoras: PNUD, ONU Mujeres, OACNUDH.</p> <p>Agencia Asesora: Ninguna</p>
<p>Contacto:</p> <p>Contacto: Elizabeth Turner</p> <p>Dirección: 5 avenida 5-55 zona 14, Ciudad de Guatemala</p> <p>Teléfono: 00502 23843100</p> <p>E-mail: Elizabeth.turner@undp.org</p> <p>Secretariado PBF</p>	<p>Socio implementador:</p> <p>Comisión Presidencial de Diálogo –CPD- y Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH-</p> <p>Allados en la Implementación:</p> <p>PROPAZ, Autoridades Ancestrales Indígenas, Mujeres Mayas, Moloj, UDEFEGUA, y otras OSCs.</p> <p>Ubicación: GUATEMALA</p>
<p>Descripción del proyecto:</p> <p>El proyecto busca fortalecer la institucionalidad del diálogo y de actores sociales estratégicos; generar condiciones mínimas de confianza para que a través del diálogo democrático y la consulta se aborden asuntos y problemáticas de interés nacional y territorial, favoreciendo la construcción de consensos, y el enfoque transformativo de la conflictividad social, bajo un marco de protección a defensores y defensores de derechos humanos, e incorporando la perspectiva de</p>	<p>Monto total: USD: 904,814.19</p> <p>Fecha de inicio estimada: abril 2017</p> <p>Fecha de finalización estimada: septiembre 2018</p> <p>Duración: 18 meses</p>

derechos, igualdad de género, intergeneracional, étnica y con pertinencia cultural.	
Marcador de Género ¹ : <u> 2 </u>	
Resultados del Proyecto: Resultado 1: El Estado, la sociedad civil organizada, los pueblos indígenas y el sector privado, abordan las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social y transforman su relacionamiento para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la consolidación de la paz.	
Áreas prioritarias PBF² Área prioritaria PBF 2: Promover la coexistencia y resolución de los conflictos pacíficamente Resultado 2.3: Prevención de Conflictos/Gestión	

Agencias receptoras Naciones Unidas³ Nombre de Representante Igor Garafull, Director de País  Firma Nombre de Agencia 	Representantes de Autoridad Nacional Victor Hugo Godoy Morales Nombre de contraparte del Estado Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH)  Firma 
---	---

¹ El PBSO monitorea la inclusión de igualdad de género y empoderamiento de todos los proyectos PBF, en línea con las resoluciones SC 1325, 1888, 1889, 1960 y 2122, y según el mandato del Secretario General en su Plan de Acción de siete Puntos sobre Género y Consolidación de Paz.

² Las Áreas Focales del PBF son:

1; Apoyar la implementación de los acuerdos de paz y diálogo político (Prioridad Área 1):

(1.1) SSR, (1.2) RoL; (1.3) DDR; (1.4) Diálogo Político;

2: Promover la coexistencia y resolución de los conflictos pacíficamente (Prioridad Área 2):

(2.1) Reconciliación Nacional; (2.2) Gobernanza Democrática; (2.3) Prevención de Conflictos/Gerencia

3: Reactivar la economía y generar respuestas inmediata de paz. (Prioridad Área 3);

(3.1) Empleo; (3.2) Igualdad en el acceso a servicios sociales.

4) (Re)-establecer servicios administrativos esenciales (Prioridad Área 4)

(4.1) Establecimiento de la capacidad esencial del Estado; (4.2) Extensión de la autoridad del estado/administración; (4.3) Gobernanza de los recursos de los fondos de reconciliación de la paz (incluyendo JSC/ Secretariado PBF)

³Por favor incluya firma en cada bloque por Representante de Naciones Unidas que reciba fondos del IRF.



<p>PNUD Fecha y Sello</p> <p>Nombre de Representante Reyna De León de Contreras, Representante a. l.</p> <p>Firma</p> <p>Nombre de Agencia ONU Mujeres</p> <p>Fecha y Sello</p> <p>Nombre de Representante Ana María Upegul, Representante a. l.</p> <p>Firma</p> <p>Nombre de Agencia OACNUDH</p> <p>Fecha y Sello</p>	<p>Título Presidente</p> <p>Fecha y Sello</p> <p>Rokael Cardona Recinos</p> <p>Nombre de contraparte del Estado Comisión Presidencial de Diálogo (CPD)</p> <p>Firma</p> <p>Título Comisionado Presidencial de Diálogo</p> <p>Fecha y Sello</p> 
<p>Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas a la Consolidación de la Paz. (PBSO)/ Fondo de la Consolidación de la Paz (PBF), N. Y</p> <p>Nombre de Representante Oscar Fernández-Taranco</p> <p>Firma</p> <p>Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas a la Consolidación de la Paz. (PBSO)/ Fondo de la Consolidación de la Paz (PBF), N. Y.</p> <p>Fecha y Sello 5 MAY 2017</p>	<p>Coordinadora Residente</p> <p>Nombre de Representante Rebecca Arias</p> <p>Firma</p> <p>OCR</p> <p>Fecha y Sello</p> 

Tabla de contenidos:

- Contexto I. Consolidación de la Paz, contexto y Justificación del apoyo PBF**
- a) Contexto de la consolidación de la Paz
 - b) Mapa de actividades de construcción de paz y vacíos existentes

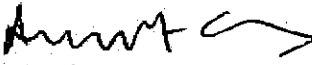


<p>PNUD Fecha y Sello</p>  <p>Nombre de Representante Adriana Quiñones</p>  <p>Firma Nombre de Agencia ONU Mujeres Fecha y Sello 24 MAR 2017</p> <p>Nombre de Representante Jefe, Servicios de Gestión y Servicios de Apoyo a los Programas Kyle Ward</p> <p>Firma Nombre de Agencia OACNUDH Fecha y Sello 24/03/2017</p> 	<p>Título Presidente Fecha y Sello</p> <p>Rokael Cardona Nombre de la contraparte del Estado Comisión Presidencial de Diálogo (CPD)</p> <p>Firma Título Comisionado Presidencial del Diálogo Fecha y Sello</p>
<p>Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas a la Consolidación de la Paz. (PBSO)/ Fondo de la Consolidación de la Paz (PBF), N. Y</p> <p>Nombre de Representante Oscar Fernández-Taranco</p> <p>Firma</p> <p>Oficina de Apoyo de las Naciones Unidas a la Consolidación de la Paz. (PBSO)/ Fondo de la Consolidación de la Paz (PBF), N. Y. Fecha y Sello</p>	<p>Coordinadora Residente Nombre de Representante Rebecca Arias</p> <p>Firma</p> <p>OCR Fecha y Sello</p>

Tabla de contenidos:

- Contexto. I. Consolidación de la Paz, contexto y Justificación del apoyo PBF
- a) Contexto de la consolidación de la Paz
 - b) Mapa de actividades de construcción de paz y vacíos existentes

c) La justificación de este IRF

II. Objetivos de apoyo PBF y propuestas de Implementación

- a) Resultados de los proyectos, la teoría del cambio, actividades, metas y secuencia
- b) Presupuesto

III. Gestión y coordinación

- a) La gestión de proyectos
- b) La gestión del riesgo
- c) Monitoreo y evaluación
- d) Disposiciones administrativas

Anexo A: Resumen del proyecto

Anexo B: Marco de Resultados del Proyecto

Contexto I. Consolidación de la Paz, contexto y justificación del apoyo PBF

a) Contexto de la consolidación de la Paz

Los Acuerdos de Paz en Guatemala condujeron a la finalización del conflicto armado interno, pero al mismo tiempo representaban la posibilidad de trazar una ruta clara hacia la seguridad humana y el desarrollo sostenible, superando las causas estructurales del conflicto y fortaleciendo la democracia. Sin embargo los acuerdos han enfrentado serias dificultades para su cumplimiento. Los desafíos del racismo, la discriminación, el patriarcado, la pobreza, la desigualdad socioeconómica - sobre todo para la población rural e indígena-, así como los débiles mecanismos de participación democrática y las nuevas agendas económicas, no han hecho posible que la estabilidad macroeconómica que ha gozado el país durante las últimas décadas se haya traducido en bienestar para todas y todos los guatemaltecos. Las relaciones asimétricas y a menudo antagónicas entre diversos actores han constituido un obstáculo importante en la materialización de una paz positiva.

El conflicto armado interno fue expresión, tanto de la acentuada exclusión económica, política y social de la mayoría de la población como de la acumulación de tensiones entre un Estado que, hasta el día de hoy, no ha logrado construir su democracia reconociéndose en su diversidad y pluralidad. En los últimos años, en Guatemala se ha producido un incremento de acciones colectivas vinculadas a disputas por la ausencia de servicios básicos, descontento con las autoridades gubernamentales, reclamos territoriales, el rechazo a proyectos mineros, energéticos y de monocultivo por sus posibles afectaciones al medio ambiente y por no haberse considerado los derechos específicos de los pueblos indígenas al respecto. Movimientos y organizaciones sociales buscan revertir desigualdades y relaciones percibidas como injustas: la desigualdad de acceso a los recursos, la desigualdad de poder, y la desigualdad en el ejercicio de derechos. Adicionalmente, los pueblos indígenas reivindican su derecho a ser consultados en forma previa, libre e informada, en observancia del Convenio 169 de la OIT.

El Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015-2016, realiza un análisis sobre la conflictividad social entre el periodo 1997-2013, y observa que los problemas relacionados con la legitimidad institucional y la demanda de bienes y servicios sociales tales como salud, educación, transporte, y seguridad, son los que aglutinan la mayor parte de las expresiones de contienda política. De igual forma se observa un aumento considerable de esas expresiones de contienda por los recursos naturales -hídricos, forestales, minerales- con una tasa de crecimiento del 9.5% sostenida durante los últimos 15 años. Al mismo tiempo, constata el problema estructural alrededor de la tierra⁴ al afirmar que una tercera parte de la población económicamente activa depende de la agricultura, pero la gran mayoría no tiene acceso a la tierra.

Una de las secuelas del conflicto armado interno es el continuum de la violencia contra las mujeres a partir de la impunidad de las violaciones a sus derechos humanos y la profundización del racismo y la discriminación. Además, es frecuente la violación de derechos humanos y las amenazas o

⁴ Para diciembre de 2015, la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) tenía registrados 1.476 casos de conflictos de tierra abiertos

agresiones en contra de las y los defensores de derechos⁵, quienes enfrentan procesos de persecución penal y hostigamiento, que afectan de manera diferenciada a las mujeres⁶. Líderes y lideresas comunitarias han denunciado ser blanco de amenazas y atentados contra sus vidas por formar parte de movimientos de oposición, lucha o resistencia pacífica, muchos de ellos relacionados con la explotación de recursos naturales. En su informe anual 2015⁷, OACNUDH reportó un aumento de asesinatos de defensores con respecto a 2014, registrando 13 casos entre enero y noviembre. En este mismo periodo, se registraron 445 ataques, de los cuales 53% fueron dirigidos a defensoras de derechos humanos. Las principales víctimas siguen siendo defensores del derecho a la tierra y de los derechos de los pueblos indígenas. Estos ataques están tomando lugar en un contexto de creciente hostilidad y de estigmatización del trabajo que desempeñen los y las defensores.

Una de las causas principales de los conflictos sobre recursos naturales en el país se relaciona con la falta de realización de consultas a los pueblos indígenas. Si bien Guatemala ratificó el Convenio 169 de la OIT desde el año 1996, y ha expresado su apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007, el país no ha cumplido, hasta la fecha, con ningún proceso de consulta previa de acuerdo a estándares internacionales. Los estándares internacionales afirman el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados sobre las decisiones que tome el Estado, que puedan tener una afectación sobre sus territorios y formas de vida.

Como resultado de esta situación, los liderazgos indígenas de diferentes comunidades han desarrollado diversas estrategias: por un lado, presentando acciones legales de amparo para la protección de sus derechos, reclamando la realización de la consulta previa y la suspensión de proyectos minero energéticos; y por otro, impulsando la realización de procesos de consultas comunitarias bajo el marco del código municipal⁸ que si bien constituye un mecanismo legítimo de expresión ciudadana y participación, no necesariamente garantiza el cumplimiento de los procedimientos que requiere la consulta previa. Ante este escenario, diferentes actores políticos y representantes de los pueblos indígenas, de la sociedad civil y del sector privado ven la necesidad de definir un marco jurídico y de política nacional, con reglas claras para la implementación de la consulta en el país.

Es importante destacar que muchos de los emprendimientos empresariales relacionados con la explotación de recursos naturales se ubican en áreas que fueron seriamente golpeadas en el curso del enfrentamiento armado, habiéndose producido numerosas violaciones a los derechos humanos. En la medida en que los actores sociales del enfrentamiento conviven actualmente en dichos territorios, el imaginario del conflicto armado vuelve a presentarse, fracturando de nuevo el tejido social comunitario. En ese sentido, las lógicas y escenarios sociales del conflicto armado interno no

⁵ Entre enero y octubre del mismo año OACNUDH reportó la captura de 10 defensores en Huehuetenango y San Marcos, de los cuales 7 fueron puestos en libertad en el 2016, siendo sido absueltos de las cargas en su contra, después de haber pasado entre 14 y 18 meses in prisión preventiva.

⁶ Mientras que los hombres generalmente enfrentan acciones de intimidación y de persecución penal, las mujeres están expuestas a la violencia sexual.

⁷ A/HRC/31/3/Add.1

⁸ De acuerdo con el Informe Nacional de Desarrollo Humano (2016) Más allá del conflicto, luchas por el bienestar, las consultas comunitarias que se realizan bajo el marco del código municipal se realizan a mano alzada o en papeleta, sin un proceso de diálogo de buena fe y sin la participación de la institucionalidad del Estado responsable de las medidas sujeto de consulta.

han desaparecido por completo, y éstos tienden a reproducirse en el contexto de las nuevas dinámicas de la conflictividad social. A veinte años de la Firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, las diferentes expresiones de la conflictividad social ponen en riesgo la gobernabilidad democrática y constituyen un serio desafío para la construcción del Estado de Derecho, que de no ser abordadas de manera integral y estratégica, representarían uno de los mayores obstáculos para el logro del desarrollo humano sostenible, el respeto a los derechos humanos, y la consolidación de la paz.

Se ha afirmado que el Estado es uno de los mayores generadores de la conflictividad. Esto se debe a su falta de respuesta adecuada frente a las necesidades y demandas de la sociedad, incluyendo en el contexto de proyectos de desarrollo y de extracción de recursos naturales, y por no contar con las capacidades necesarias para abordar la conflictividad de una manera integral. Aunado a esto, el Estado tiene muy baja presencia en el territorio nacional y limitadas capacidades para cumplir con la prestación de los servicios sociales básicos.

Existen diferentes Instituciones estatales con mandatos específicos para la gestión de la conflictividad social. Sin embargo, la mayoría de ellas no cuentan con suficiente respaldo político e institucional, incluyendo los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para abordar de manera efectiva las problemáticas actuales. Asimismo, la falta de coordinación interinstitucional resta eficiencia a la actuación del Estado y limita enormemente la posibilidad de dar respuestas oportunas, efectivas y multisectoriales. A consecuencia de lo anterior, el accionar del Estado se enfoca en la contención de la conflictividad social y en la atención de lo urgente, postergándose la búsqueda de soluciones sostenibles a los problemas del país, sin lograr una transformación del relacionamiento entre los actores clave de las contiendas políticas.

En cuanto a la capacidad de protección de las y los defensores de derechos humanos ha habido ciertos avances institucionales como el funcionamiento desde el 2008 de la Instancia de Análisis de Riesgo contra ataques a defensores de derechos humanos⁹, la existencia de una fiscalía de derechos humanos con una unidad especializada para activistas, periodistas y sindicalistas, y el fortalecimiento de unidad de Investigadores especializados en derechos humanos (DEIC-Derechos Humanos). Sin embargo, el Estado de Guatemala afronta el persistente desafío de contar con una respuesta institucional coordinada y con las capacidades técnicas y financieras adecuadas para poder brindar una protección integral a las y los defensores de derechos humanos.

El actual gobierno, consciente de la importancia de abordar la conflictividad de manera coordinada e integral, ha dado pasos para fortalecer la institucionalidad del diálogo que envían señales positivas sobre su apuesta por la construcción de consensos, la inclusión y la participación democrática en la búsqueda de soluciones sostenibles a los problemas actuales del país. En esta línea, el pasado 23 de septiembre de 2016 la Presidencia de la República reinstaló formalmente la Comisión Presidencial de Diálogo (CPD), ente interinstitucional creado para abordar la conflictividad social de manera multisectorial y a través del diálogo¹⁰. Desde el nombramiento del Comisionado Presidencial para el Diálogo, en marzo 2016, el PNUD y la GIZ han brindado un continuo asesoramiento a su equipo y

⁹ Instancia bajo la coordinación del Ministerio de Gobernación con la participación de la COPREDEH, del Ministerio Público, de representantes de la sociedad civil y de la OACNUDH en calidad de observador.

¹⁰ La Comisión Presidencial del Diálogo fue creada mediante Acuerdo Gubernativo 125-2014 y está integrada por Ministros de Finanzas, Gobernación, Energía y Minas, Ambiente y Recursos Naturales, Secretario de Asuntos Agrarios, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia y Coordinador de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos.

apoyo en la construcción del su Plan Estratégico 2016-2020. Sin embargo, estos esfuerzos deben ser complementados con el fortalecimiento de las capacidades de dicha institucionalidad de cara a la implementación del plan, y de manera particular en sus componentes de relacionados a la construcción de la política pública sobre diálogo, el diseño y metodología de los procesos de diálogo tanto nacionales como territoriales y la necesidad de desarrollar herramientas y metodologías para el análisis y gestión de los conflictos sociales. También cabe destacar la instalación del Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad (GPII)¹¹, cuya prioridad es acompañar los procesos actuales de consulta, e impulsar de manera estratégica un instrumento guía que oriente el desarrollo de la consulta previa en Guatemala. Por esta razón, el GPII liderado por el Ministerio de Trabajo lanzó el 12 de Octubre de 2016 el Dialogo Nacional para la Construcción de una Guía de Estándares Básicos que oriente los procesos de consulta con pueblos indígenas. Esta iniciativa se desarrolla con el acompañamiento de la Presidencia del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y con el apoyo de la OIT y el PNUD.

Por otra parte, el ejecutivo a través del GPII y del Ministerio de Energía y Minas (MEM) ha iniciado desde marzo del 2016 la implementación de los procesos de consulta ordenados por la Corte de Constitucionalidad, en referencia a la instalación de proyectos hidroeléctricos (La Vega I y II, Santa María de Nebaj) y de transmisión eléctrica (Transnova, San Juan Cotzal) en la región Ixil. Estos procesos constituyen un avance sin precedentes en la materialización del derecho a la consulta a los pueblos indígenas, y de igual forma se presentan como un escenario de aprendizaje para extraer lecciones y buenas prácticas que sirvan como insumos para la construcción del instrumento y la réplica en otros procesos. Estos procesos a pesar de haber iniciado hace varios meses, aún se encuentran en su fase inicial y se espera se desarrollen a lo largo del 2017.

Así mismo el ejecutivo a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), ha manifestado su interés expreso de dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2014¹², que ordenó al Estado de Guatemala crear e implementar una política pública para la protección de las y los defensores de derechos humanos en el país. Dicho interés se ve reflejado en la iniciativa de iniciar las discusiones en torno a la ruta para el diseño de la política, con el acompañamiento de OACNUDH y la Unión Europea.

El conjunto de todos estos avances representa una gran oportunidad para encontrar consensos entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado para abordar de manera estratégica y democrática la conflictividad social de una manera pacífica. Para el PBF, es una oportunidad única para insertarse en el campo de la resolución de conflictos y en la protección de las y los defensores de derechos humanos, para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática como elemento clave en la construcción de la paz, contribuyendo a la inclusión y la protección de los derechos de pueblos indígenas, mujeres y defensoras y defensores de derechos humanos. Es además un momento propicio, al cumplirse 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz para complementar las acciones de incidencia y transformación del sector justicia incluyendo la justicia de transición y el empoderamiento de las sobrevivientes de violencia sexual y por motivos de género

¹¹ El Gabinete de Pueblos Indígenas fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 117-2014. Está integrado por el Presidente y Vicepresidente de la República, los ministros de Educación, Cultura, Trabajo, Agricultura, Finanzas, Energía y Minas, Ambiente, Salud y Desarrollo Social.

¹² Caso defensor de derechos humanos y otros vs. Guatemala, sentencia de 28 de agosto de 2014 http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_283_esp.pdf

en el conflicto y el postconflicto, lo que redonda en resultados cruciales y decisivos para el desarrollo democrático del país.

b) Mapa de actividades de construcción de paz y vacíos existentes

Resultado del proyecto	Fuente de financiación (Gobierno / socio de desarrollo)	Proyectos clave / Actividades	Duración de los proyectos / actividades	Presupuesto	Descripción de las principales lagunas en el Área de Resultado, programático o financiero
Fortalecimiento de capacidades de gobierno y sociedad civil para la gestión de conflictos.	Unión Europea a través de Proyecto Global PNUD-EU	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una red de mediadores internos incluyendo mujeres y jóvenes indígenas. 2. Fortalecer capacidades en gestión de conflictos de infraestructuras nacionales de paz, con mandatos en diálogo y consulta. 3. Promover intercambios sobre lecciones aprendidas en América Latina. 	junio 2015 – junio 2017	\$ 390,000	<p>El proyecto prioriza principalmente actividades de formación en gestión de conflictos, diálogo democrático y consulta previa, tanto para funcionarios públicos como para autoridades municipales e indígenas, líderes y lideresas comunitarias.</p> <p>El proyecto no cuenta con recursos para brindar un acompañamiento robusto y desde una perspectiva de género a la implementación de procesos de diálogos considerados estratégicos, o</p>

					<i>para acompañar el desarrollo de consultas con pueblos indígenas.</i>
<i>Resolución participativa de conflictos y sin violencia</i>	<i>GIZ Alemania</i>	<i>1. Consultorías de apoyo a la Comisión Presidencial de Diálogo, para el desarrollo de productos puntuales como diagnósticos, revisiones del marco institucional y apoyo a la planeación estratégica en coordinación con el PNUD. 2. Apoyo a la construcción de mecanismos y espacios de coordinación institucional y con OSC a nivel local.</i>	<i>2016</i>	<i>\$ 100.000</i>	<i>Los recursos disponibles eran remanentes de iniciativas anteriores.</i>
<i>Guía de estándares básicos para la consulta previa</i>	<i>OIT</i>	<i>La OIT apoya al MINTRAB en la elaboración de la Guía de Estándares Básicos sobre la Consulta Previa para Guatemala. En este sentido apoyan el diálogo nacional principalmente en: 1. Asesoría técnica sobre el convenio 1689;</i>	<i>2015-2017</i>	<i>\$200.000</i>	<i>La limitada presencia y física de la OIT en el país, dificultan un acompañamiento integral en la construcción del marco normativo y en el acompañamiento a procesos de consulta con pueblo indígenas con perspectiva de</i>

		<p>2. Apoyo financiero para consultorías y logística en el marco del diálogo Nacional.</p>			<p>igualdad de género.</p>
<p>Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores de sociedad civil para la protección de las y los defensores de derechos humanos</p>	<p>OACNUDH con el financiamiento de la Unión Europea</p>	<p>OACNUDH brinda asistencia técnica a través de:</p> <p>1. Difusión de los estándares internacionales y regionales de protección a defensores y defensoras de derechos humanos</p> <p>2. Facilitación de la participación de las y los defensores, en especial las mujeres y los pueblos indígenas, en las reuniones con los mecanismos del Estado para pedir protección.</p> <p>3. Asistencia técnica al Estado para el proceso de la creación de un mecanismo de protección a periodistas</p> <p>4. Asistencia como observador a la Instancia de Análisis</p>	<p>2015-2016</p>	<p>\$350,000</p>	<p>El proyecto permitió recabar informaciones a partir del trabajo de observación de OACNUDH para brindar asistencia técnica. Sin embargo, no contempla el apoyo económico para el proceso de la política pública de protección a defensores y defensoras de derechos humanos.</p>

		<i>de Ataques a Defensores.</i>			
--	--	---------------------------------	--	--	--

c) Justificación para el Fondo de Respuesta Inmediata - IRF:

En congruencia con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) 2015-2019, este proyecto contribuye al efecto "Los pueblos Indígenas principalmente jóvenes y mujeres, ejercen una ciudadanía activa y participan efectivamente en la toma de decisiones en materia de desarrollo a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional", articulando espacios de diálogo y consulta entre los principales actores políticos de Guatemala, para que las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social sean abordadas. En cuanto a la Agenda 2030, contribuye al objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible el cual se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

El mismo se enmarca dentro del quinto eje del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, "El Estado como Garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo", especialmente en cuanto a una de las tres prioridades de este eje: "Gobernabilidad Democrática". El mismo se orienta a fortalecer los espacios ciudadanos, el respeto por las diferencias, y el fomento de una cultura de paz en armonía con la protección del ambiente y los recursos naturales, y promueve la participación ciudadana, requisito indispensable para un Estado democrático y representativo, garante del cumplimiento de la ley.

En función del contexto expuesto en detalle en el inciso anterior, esta Iniciativa busca fortalecer la institucionalidad del diálogo y de actores sociales estratégicos; generar condiciones mínimas de confianza para que a través del diálogo democrático y la consulta se aborden asuntos y problemáticas de interés nacional y territorial, favoreciendo la construcción de consensos, y el enfoque transformativo de la conflictividad social, bajo un marco de protección a defensores y defensores de derechos humanos, e incorporando la perspectiva de derechos, igualdad de género, intergeneracional, étnica y con pertinencia cultural.

El primer eje busca avanzar en la consolidación de la institucionalidad del diálogo para el abordaje integral y multisectorial de la conflictividad social, asegurando la participación sustantiva de las mujeres y la inclusión de sus preocupaciones y propuestas. Si bien varios gobiernos han desarrollado iniciativas de diálogo, éstas no han trascendido el enfoque de contención de conflictos, atendiendo el día a día de la conflictividad social. Esta situación plantea la necesidad de desarrollar una política nacional de diálogo democrático que oriente la institucionalidad del Estado en el abordaje de los conflictos sociales; que

fortalezca la coordinación interinstitucional y posibilite la construcción de respuestas oportunas, multisectoriales, y sostenibles a las problemáticas del país que originan y potencian la conflictividad social, considerando el impacto diferenciado de la conflictividad y la potencialidad de transformación para mujeres y hombres.

Durante el primer año de Gobierno, el Comisionado Presidencial ha realizado gestiones importantes ante el Ministerio de Finanzas y la Presidencia para asignar recursos al funcionamiento de la CPD. Estos recursos si bien constituyen un avance importante por cuanto logran cubrir gastos esenciales del funcionamiento de la Comisión como su personal operativo central y territorial – actualmente 16 personas contratadas-, oficinas, equipos, y algunas consultorías para la realización de diagnósticos y talleres; son insuficientes para desarrollar el plan estratégico de la Comisión en su integralidad. A la luz de lo anterior, se identificó como prioritario el fortalecimiento de la CPD, entendida ésta como el conjunto de instituciones que la conforman y su coordinación técnica, a través del desarrollo de la Política Nacional de Diálogo y un conjunto de protocolos, metodologías y herramientas para la gestión efectiva de la conflictividad social y los conflictos sociales, incluyendo la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y étnica.¹³ Otro componente importante es el fortalecimiento los Sistemas de Alerta y Respuesta Temprana (SART), que además de identificar de manera oportuna las alertas sobre conflictos, promueve el análisis conjunto y la coordinación interinstitucional para llevar respuestas multisectoriales a los actores sociales.

La reciente instalación formal de la CPD y asignación de recursos para su funcionamiento, así como la inclusión de la política pública como un eje de su plan estratégico, generan condiciones propicias para avanzar en la institucionalización del diálogo. Fortalecer la institucionalidad del diálogo y transformar el modo de relacionamiento del Estado con la ciudadanía es el primer paso para construir condiciones mínimas de confianza que posibiliten desarrollar procesos de diálogo genuino y transformar las relaciones y sus contextos.

El segundo eje busca ir más allá del abordaje casuístico de los conflictos sociales, y propone la realización de diálogos estratégicos liderados por la CPD, involucrando a las instituciones del Estado y el Organismo Legislativo así como un amplio espectro de sectores sociales como organizaciones campesinas, pueblos indígenas, académica, y la iniciativa privada entre otros, centrados en causas estructurales y emergentes de la conflictividad social. Los temas específicos a ser abordados por los diálogos serán acordados de manera conjunta con la CPD y sus instituciones miembros, y ajustados con los actores participantes en el marco del proceso. Este eje pretende abordar temáticas importantes como el uso y explotación de recursos naturales, el agua y la gestión de cuencas, los conflictos de la tierra y el territorio entre otros, a través de procesos metodológicos de diálogo multilateral y con especial atención a la participación igualitaria de mujeres, que construyan confianza entre actores enfrentados históricamente, y resulten en amplios consensos que permitan al Estado orientar sus políticas públicas y reformar el marco normativo vigente con criterios técnicos, de participación, y de sostenibilidad. ¹⁴Este reformismo consensuado como resultado de los diálogos estratégicos no solo tendría un efecto catalítico en la prevención de futuros conflictos alrededor de las temáticas abordadas, sino además resignificaría el dialogo y empoderaría a los actores sociales como agentes de cambio social.

¹⁴ El Acuerdo Gubernativo No. 125-2014 establece en su artículo 6 sobre atribuciones de la CPD, el proponer e impulsar políticas públicas sostenibles, con pertinencia cultural, para la atención de la conflictividad social, y aquellas que se deriven de procesos de diálogo, que aporten soluciones que propicien condiciones de gobernabilidad democrática, y fortalezcan las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Tanto las recientes discusiones nacionales de alto perfil alrededor del Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015-2016 "Más allá del conflicto, las luchas por el bienestar", como algunas iniciativas de ley sobre la gestión de los recursos hídricos, y la actual moratoria en la práctica sobre los proyectos mineros y energéticos generan condiciones y una oportunidad para promover un diálogo estratégico nacional sobre los recursos naturales y su rol en el modelo de desarrollo.

Asimismo en el plano territorial este eje busca promover un proceso de diálogo estratégico en la región del Valle del Polochic, una región que sufrió los estragos del conflicto armado interno, y que concentra en la actualidad un número importante de conflictos agrarios y disputas territoriales, algunos relacionados con la expansión de agroindustrias de caña de azúcar y palma africana que han desembocado en enfrentamientos violentos, desalojos masivos de familias campesinas, lo que genera o intensifica los riesgos de violencia sexual contra las mujeres de las comunidades afectadas¹⁵. Nuevas órdenes de desalojos en 2016 agudizan el conflicto agrario del Valle del Polochic y hacen relevante el acompañamiento al Gobierno en un diálogo estratégico que busque soluciones sostenibles a los problemas del territorio. Sobre este punto, se propone acompañar a la COPREDEH y otras instituciones del Estado en el diseño e implementación de un diálogo multi-actor, que aborde la conflictividad asociada al uso y tenencia de la tierra, así como las potencialidades de desarrollo, en articulación con iniciativas e instrumentos de planeación y desarrollo rural en la región. Al igual que en el diálogo nacional, aquí se busca potenciar y garantizar la participación igualitaria de las mujeres como agentes de cambios y actores clave en la transformación de la conflictividad social.

El tercer eje busca fortalecer las capacidades de los actores clave, principalmente del Gobierno, la iniciativa privada y las autoridades y liderazgos indígenas, para la implementación de la consulta previa en Guatemala. Este eje contempla por una parte el apoyo al desarrollo del marco normativo e institucional para la consulta previa, y por otra el acompañamiento a procesos de consulta considerados estratégicos por su capacidad para incidir en la construcción del marco normativo y escalar sus metodologías y lecciones aprendidas a otros procesos de consulta en el país.

La consulta previa a pueblos indígenas, más allá de un derecho de los pueblos indígenas y una obligación del Estado, constituye una herramienta única para la materialización de otros derechos colectivos de los pueblos indígenas como el derecho a su cultura y formas de vida, el derecho al territorio y a los recursos naturales, y a participar y decidir sobre sus propias prioridades de desarrollo y a la participación igualitaria de mujeres indígenas en la toma de decisiones en todos los niveles. La consulta previa adicionalmente contribuye al fortalecimiento de las autoridades ancestrales y empodera a los pueblos indígenas para ser actores de cambio y promotores de su propio desarrollo.

En el contexto guatemalteco, estos elementos de empoderamiento y fortalecimiento de las autoridades indígenas tienen una relación directa con la consolidación de la paz, por cuanto rompen con dinámicas de discriminación y esquemas de exclusión que fueron causas estructurales del conflicto armado interno. El PBF en este sentido se constituiría en el único fondo de apoyo directo a la implementación de las consultas en Guatemala, un área que para los cooperantes aún está llena de incertidumbre y riesgos, y que ha desestimulado un apoyo más substancial al país.

¹⁵ El 20 de Junio de 2011 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de 14 comunidades que fueron desalojadas de forma violenta, que al día de hoy siguen reclamando sus tierras.

El cuarto eje busca fortalecer las capacidades del Estado a través del apoyo a la COPREDEH en la creación de una política pública de protección a defensores y defensoras de derechos humanos, con el fin de garantizar un proceso de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos incluyendo las recomendaciones de los Relatores de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de derechos humanos sobre la situación de las y los defensores y la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer. De igual manera, a través de este eje, se buscará el fortalecimiento de las capacidades de las y los defensores de derechos humanos, en especial a las mujeres defensoras y a los pueblos indígenas, en cuanto a los estándares internacionales para asegurar sus plenas participaciones en el proceso de la construcción de la política. A partir de las consultas realizadas, se brindará asistencia técnica para el desarrollo del marco normativo e institucional para la implementación de la política pública.

Contribuir a que el Estado cumpla con su obligación de protección de los y las defensoras, los cuales, con posterioridad a la firma de la paz, continuaron enfrentando un contexto de amenazas y ataques es contribuir al mejoramiento de la promoción, protección y goce de todos los derechos humanos en beneficio de toda la población, condición esencial de una paz duradera.

II. Objetivos de apoyo PBF y propuestas de implementación

a) Resultados de los proyectos, la teoría del cambio, actividades, metas y secuencia

Este proyecto busca arraigar un enfoque transformativo en el abordaje de la conflictividad social en el Estado y actores claves, para que a través del diálogo democrático y la consulta se privilegie la construcción pacífica y justa de consensos en la búsqueda de respuestas efectivas a las demandas sociales, así como en la identificación de políticas y reformas necesarias para abordar las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social. Adicionalmente este proyecto busca generar un entorno más seguro y favorable para que las y los defensores de derechos humanos puedan desempeñar su actividad de defensa de los derechos humanos en el territorio nacional.

A la luz de la problemática expuesta, la teoría de cambio se fundamenta en que:

Si (1) se avanza en la institucionalización del diálogo democrático y la consulta previa a pueblos indígenas, y (2) se abordan de manera dialógica y estratégica las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social, a través del fortalecimiento de los marcos normativos y de política pública, la mejora efectiva de la coordinación Inter-institucional, el desarrollo de procesos estratégicos de diálogo y consulta y, el fortalecimiento de los mecanismos de protección a las y los defensores de derechos humanos;

Entonces (3) se arraigará un enfoque transformativo de la conflictividad social, generando un entorno favorable y de confianza mínima entre actores clave que permitirá abordar de manera más efectiva la conflictividad social, identificando sus causas estructurales y emergentes y proponiendo respuestas efectivas y coordinadas desde el Estado, y en un entorno más seguro y favorable para las y los defensores de los derechos humanos. La transformación del relacionamiento entre el Estado y actores clave contribuirá al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la consolidación de la paz.

Esta iniciativa incorpora enfoques de igualdad de género, pertinencia cultural y derechos humanos como elementos esenciales del diálogo democrático y condiciones *sine qua non* para la construcción de la paz.

En línea con la teoría de cambio (TdC), este proyecto contempla 01 resultado a alcanzar a partir del desarrollo e implementación de 04 productos específicos. El mismo ha sido construido sobre la base de un análisis conjunto entre la institucionalidad del Estado y las agencias de las Naciones Unidas que participan de esta iniciativa y desde un diálogo permanente con las organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y defensores y defensoras de derechos humanos.

- **Producto 1.1** Instrumentos de análisis, metodologías, y política pública para la promoción del diálogo democrático y la transformación de la conflictividad social con perspectiva de derechos humanos, igualdad de género, intergeneracional, y pertinencia cultural, diseñados, adoptados y en proceso de implementación.

Este producto está orientado al fortalecimiento de la Comisión Presidencial de Diálogo CPD a través del diseño y construcción participativa de la política pública de diálogo democrático, así como en el desarrollo de herramientas y metodologías para el análisis y la gestión de los conflictos sociales incorporando una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y etnia. Adicionalmente, este producto contempla el fortalecimiento de un Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (SART)¹⁶, que identifique, analice y proponga respuestas multi-sectoriales a conflictos sociales de alto impacto en la gobernabilidad del país. El fortalecimiento de la CPD y la construcción de la política pública sobre diálogo constituirían un avance en la institucionalización del diálogo democrático y al mismo tiempo mejoraría la coordinación institucional entre las instituciones parte de la Comisión.

- **Producto 1.2** Diálogos estratégicos a nivel nacional y territorial con enfoque transformativo diseñados y acompañados para abordar problemáticas estructurales y emergentes de la conflictividad social, con enfoque de derechos humanos.

Este producto desarrolla dos diálogos estratégicos, que proponen ir más allá del abordaje casuístico de un conflicto social en específico, y aborda de manera amplia las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social como el acceso y la propiedad de la tierra, y el uso y explotación de recursos naturales y su relación con el modelo de desarrollo. De una parte el diálogo nacional sobre recursos naturales, busca generar condiciones entre los diferentes actores clave como el Estado, la iniciativa privada, la academia, organizaciones de sociedad civil, las organizaciones de mujeres y los pueblos indígenas para analizar, discutir y construir consensos sobre posibles políticas o reformas legales que puedan prevenir y transformar los conflictos del sector. Por otra parte el diálogo territorial a desarrollarse en el Valle del Polochic, aborda la problemática de la tierra en un territorio fuertemente golpeado por el conflicto armado interno, y con una historia reciente de enfrentamientos y desalojos campesinos relacionados a la expansión de mono cultivos de caña y palma africana. Este diálogo estratégico busca acercar a los diferentes actores clave como el Estado en su nivel central y territorial, la iniciativa privada, organizaciones campesinas e indígenas, y organizaciones de mujeres y facilitar la búsqueda de acuerdos sobre soluciones

¹⁶ De acuerdo con las discusiones sostenidas con los socios institucionales en relación al SART, esta asistencia se enfocará en el desarrollo un sistema coordinador o supra-sistema, que capte información y análisis de los SART institucionales ya existentes.

sostenibles alrededor de la problemática de la tierra. Ambos diálogos persiguen encontrar soluciones a problemáticas del país al mismo tiempo que buscan transformar las relaciones, principalmente la del Estado con la ciudadanía. La asistencia implica el desarrollo de metodologías, formación y acompañamiento a los procesos de diálogo por parte de la CPD, COPREDEH y aliados en la implementación, incorporando la agenda global de mujeres, paz y seguridad, particularmente la Implementación de la Resolución 1325 y la Recomendación General número 33 del Comité CEDAW sobre mujeres en la prevención de los conflictos, en el conflicto y en el postconflicto. Para el diálogo estratégico nacional la contraparte principal será la CPD, y para el diálogo estratégico territorial será la COPREDEH.

- **Producto 1.3** Procesos de consulta previa con pueblos indígenas acompañados en su implementación, de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos.

Este producto contempla brindar asistencia técnica a instituciones e instancias vinculadas al tema indígena, principalmente en el desarrollo del marco normativo nacional sobre la consulta previa en Guatemala, y por otro lado acompañamiento a 02 procesos de consulta en la región del Ixil que, por ser los primeros procesos que se implementan en el país, tienen gran potencial para generar metodologías, herramientas y aprendizajes, que puedan ser escalados al proceso de elaboración del marco normativo y a la implementación de futuros procesos de consulta en el país¹⁷. El apoyo contempla el acompañamiento formal de los procesos en calidad de observador/facilitador de las consultas, y el fortalecimiento de actores clave, principalmente de las autoridades indígenas y mujeres indígenas orientado a nivelar asimetrías de información y participación en las consultas.

- **Producto 1.4** Instrumentos de política y fortalecimiento de capacidades para la protección a defensoras y defensores de derechos humanos, diseñados participativamente, adoptados y en proceso de implementación.

Este producto está orientado en acompañar el proceso de la construcción de la política pública de protección a defensoras y defensores de derechos humanos, a través de la asistencia técnica para la difusión de los estándares internacionales y regionales en la materia, y la facilitación de los espacios para los diálogos entre el Estado, a través del apoyo a la COPREDEH, y los y las defensoras de derechos humanos. En una primera fase, se apoyará a la realización de 23 consultas departamentales como proceso de amplia participación de todos los sectores de defensores (incluyendo periodistas, sindicalistas, organizaciones, autoridades ancestrales etc.). En esta misma fase, se contempla la organización de un seminario académico con la participación de los equipos de las relatorías sobre la situación de los defensores de derechos humanos, de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana con el fin de divulgar los estándares internacionales y regionales, y dar un respaldo público al proceso.

La segunda fase se concentrará en la ayuda en la sistematización de la información recabada y la incorporación de los estándares y recomendaciones de los Relatores en la propuesta normativa.

¹⁷ El Ministerio de Trabajo (MINTRAB) y el Ministerio de Energía y Minas (MEM) priorizaron los procesos de Santa María de Nebaj y san Juan Cotzal por ser procesos ordenados por la Corte de Constitucionalidad y mandatado para ser llevados a cabo en los 6 meses siguientes a la fecha de entrada en firme las sentencias. Ambos procesos iniciaron durante el primer semestre de 2016 y se desarrollaron a lo largo del 2017.

Durante este proceso, se brindará asistencia técnica al Estado para mejorar su respuesta institucional en materia de protección, con una especial atención al ejercicio del análisis de riesgo, basado sobre los estándares internacionales, y a las organizaciones de la sociedad civil con el fortalecimiento de las redes de autoprotección, con un énfasis en la protección de las mujeres defensoras y de los pueblos indígenas en concordancia con la Agenda Global sobre Mujeres, Paz y Seguridad y la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer.

b) Presupuesto

Resultado / Producto	Nombre actividad	Presupuesto por Actividad \$	Categoría presupuestaria NU	Comentarios
Resultado 1 El Estado, la sociedad civil organizada, los pueblos indígenas y el sector privado, abordan las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social y transforman su relacionamiento para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la consolidación de la paz.				
Producto 1.1 Instrumentos de análisis, planeación estratégica y política pública para la promoción del diálogo democrático y la transformación de la conflictividad social con enfoque de derechos humanos, diseñados, adoptados y en proceso de implementación.				
Actividad 1.1.1	Asistencia técnica para el diseño e implementación de metodologías, protocolos y herramientas para el análisis de la conflictividad social.	37,500.00	4. Servicios contractuales	Asistencia técnica a los socios del análisis de la conflictividad social
		10,000.00	4. Servicios Contractuales	3 consultores (por producto)
		5,000.00	2. Suministros y Materiales	Talleres y reuniones para discusión con socios e impresión de materiales
		5,000.00	7. Costos generales e indirectos de operación	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de implementación
		4,025.00	8. Costos indirectos 7%	
		61,525.00	Total actividad 1.1.1	
Actividad 1.1.2	Asistencia técnica para la elaboración y adopción de la	37,500.00	4. Servicios contractuales	Asistencia técnica a los socios de la gestión de la conflictividad social

	política pública de diálogo y gestión de la conflictividad social.	10,000.00	2. Suministros y Materiales	Talleres y reuniones para discusión con socios e impresión de materiales
		2,000.00	5. Viajes	Misiones al terreno
		2,016.74	7. Costos generales e indirectos de operación.	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de implementación
		3,606.17	8. Costos indirectos 7%	
		55,122.91	Total actividad 1.1.2	
Actividad 1.1.3	Asistencia técnica para el fortalecimiento y articulación de los sistemas de alerta y respuesta temprana sobre la conflictividad social.	16,800.00	4. Servicios Contractuales	Asistencia Técnica Internacional en Sistemas de Alerta Temprana
		25,000.00	4. Servicios Contractuales	1 consultor (por producto) en tecnologías de la información
		2,500.00	2. Suministros y Materiales	Talleres y reuniones para discusión con socios e impresión de materiales
		2,000.00	5. Viajes	Viajes de Expertos internacionales
		10,000.00	3. Equipos y Mobiliario	Equipos de computación
		1,000.00	7. Costos generales e indirectos de operación.	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de implementación
		4,011.00	8. Costos indirectos 7%	
		61,311.00	Total actividad 1.1.3	
Subtotal Producto 1.1		177,958.91		
Producto 1.2 Diálogos estratégicos a nivel nacional y territorial con enfoque transformativo diseñados y acompañados para abordar problemáticas estructurales y emergentes de la conflictividad social, con enfoque de derechos humanos.				

Actividad 1.2.1	Desarrollo de un (01) diálogo estratégico que aborden <u>problemáticas nacionales</u> prioritizadas, asegurando la participación igualitaria de mujeres, jóvenes, y pueblos indígenas. (E). Recursos Naturales, Agua, Modelo de desarrollo y las industrias extractivas)	38,600.00	4. Servicios Contractuales	Asistencia Técnica Internacional en Diálogos Estratégicos 1 consultor (por producto) en tema de la problemática prioritizada
		20,000.00	2. Suministros y Materiales	Talleres y reuniones para discusión con socios e impresión de materiales
		5,000.00	5. Viajes	Misiones al terreno
		7,000.00	7. Costos generales e indirectos de operación.	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de implementación
		4,942.00	8. Costos Indirectos 7%	
		75,542.00	Total actividad 1.2.1	
Actividad 1.2.2	Desarrollo de (01) diálogo estratégico que aborde <u>problemáticas territoriales</u> prioritizadas en la <u>región del Valle del Polochic</u> , asegurando la participación igualitaria de mujeres, jóvenes, y pueblos indígenas.	48,000.00	4. Servicios Contractuales	Asistencia Técnica Internacional en Diálogos Estratégicos Asistencia técnica local en acompañamiento y seguimiento de los Diálogos Estratégicos territoriales
		10,000.00	4. Servicios Contractuales	Asistencias técnicas puntuales
		15,000.00	2. Suministros y Materiales	Talleres y reuniones para discusión con socios e impresión de materiales
		5,000.00	5. Viajes	Misiones al terreno y viajes Expertos Internacionales
		7,000.00	7. Costos generales e indirectos de operación.	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de implementación

		5,950.00	8. Costos indirectos 7%	
		90,950.00	Total actividad 1.2.2	
Actividad 1.2.3	Preparación, participación e incidencia de las mujeres en los procesos de diálogos estratégicos con enfoque transformativo	25,000.00	1. Personal fijo y otros	Guía especializada a equipos y socios
		15,000.00	2. Suministros y Materiales	Reuniones y sesiones de formación, impresión de materiales y lecciones aprendidas
		3,000.00	3. Equipo y mobiliario	Equipo y muebles
		20,000.00	4. Servicios Contractuales	Asistencia técnica a los equipos y socios de resolución de conflictos
		4,000.00	5. Viajes	Misiones en terreno
		20,000.00	6. Transferencia y recursos a contrapartes	Transferencia a Asociación Política de Mujeres Mayas, Moloj, agenda 1325
		3,620.00	7. Costos generales e indirectos de operación.	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de implementación.
		6,343.40	8. Costos indirectos 7%	
		96,963.40	Total actividad 1.2.3	
Subtotal Producto 1.2		263,455.40		
Producto 1.3 Procesos de consulta previa con pueblos indígenas acompañados en su implementación, de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos.				
Actividad 1.3.1	Asistencia técnica para el desarrollo del marco normativo sobre la consulta previa.	15,000.00	4. Servicios Contractuales	Asistencia técnica sobre tema de la consulta previa
		10,000.00	2. Suministros y Materiales	Talleres y reuniones para discusión con socios e impresión de materiales
		4,630.00	5. Viajes	Misiones al terreno y viajes de Expertos Internacionales
		2,074.10	8. Costos indirectos 7%	

		31,704.10	Total actividad 1.3.1	
Actividad 1.3.2	Asistencia técnica y financiera para el acompañamiento de dos (02) procesos priorizados de consulta previa, y/o procesos de consulta ordenados por la Corte de Constitucionalidad	16,800.00	4. Servicios Contractuales	Asistencia Técnica Internacional en procesos de consulta
		12,000.00	4. Servicios Contractuales	2 consultores p/ cada proceso (por producto) en la temática relacionada con consulta
		15,000.00	6. Transferencia y recursos a contrapartes	Grants a OSCs y autoridades indígenas
		5,000.00	5. Viajes	Misiones al terreno
		2,853.00	7. Costos generales e indirectos de operación.	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de implementación
		3,615.71	8. Costos indirectos 7%	
		55,268.71	Total actividad 1.3.2	
Actividad 1.3.3	Preparación, participación e incidencia de las mujeres en la consulta previa e informada	19,800.00	1. Personal fijo y otros	Guía especializada a equipos y socios
		10,000.00	2. Suministros y Materiales	Reuniones y sesiones de formación, impresión de materiales y lecciones aprendidas
		10,000.00	4. Servicios Contractuales	Asistencia técnica a los equipos y socios de resolución de conflictos
		3,500.00	5. Viajes	Misiones en terreno
		15,000.00	6. Transferencia y recursos a contrapartes	Transferencia a Asociación Política de Mujeres Mayas, Moioj, agenda 1325
		2,000.00	7. Costos generales e indirectos de operación.	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de Implementación.

		4,221.00	8. Costos indirectos 7%	
		64,521.00	Total actividad 1.3.3	
Subtotal Producto 1.3		151,493.81		
Producto 1.4 Instrumentos de política y fortalecimiento de capacidades para la protección a defensoras y defensores de derechos humanos, diseñados participativamente, adoptados y en proceso de implementación.				
Actividad 1.4.1	Asistencia técnica para el diseño participativo y construcción de la Política Pública de protección a defensoras y defensores de derechos humanos.	15,000.00	5. Viajes	Misiones en terreno Expertos internacionales (relatoría NNUU y CIDH)
		10,000.00	2. Suministros y Materiales	Sesión de formación, impresión de materiales, documentación y sistematización del proceso
		5,000.00	3. Equipo y mobiliario	Equipo y muebles
		30,000.00	4. Servicios contractuales	
		4,200.00	8. Costos indirectos 7%	
		64,200.00	Total actividad 1.4.1	
Actividad 1.4.2	Asistencia técnica al Estado y organizaciones de la sociedad civil para el fortalecimiento de capacidades de protección de las y los defensores de derechos humanos.	54,000.00	1. Personal fijo y otros	
		3,000.00	5. Viajes	Experto internacional sobre evaluación de riesgo
		10,000.00	2. Suministros y Materiales	Sesión de formación con las autoridades competentes, impresión de materiales
		4,690.00	8. Costos indirectos 7%	
		71,690.00	Total Actividad 1.4.2	
Actividad 1.4.3	Preparación, participación e incidencia de las mujeres en la	7,500.00	1. Personal fijo y otros	Guía especializada a equipos y socios

	consulta previa e informada	6,000.00	2. Suministros y Materiales	Reuniones y sesiones de formación, impresión de materiales y lecciones aprendidas
		8,000.00	4. Servicios Contractuales	Asistencia técnica a los equipos y socios de resolución de conflictos
		2,000.00	5. Viajes	Misiones en terreno
		8,000.00	6. Transferencia y recursos a contrapartes	Transferencia a UDEFEGUA en agenda 1325 y Resolución UNGA sobre defensoras de derechos humanos
		3,001.00	7. Costos generales e indirectos de operación.	Procesos de contrataciones y adquisiciones; gastos directos de implementación.
		2,415.07	8. Costos indirectos 7%	
		36,916.07	Total actividad 1.4.3	
Subtotal Producto 1.4		172,806.07		
Producto 1.5: Gestión y coordinación del proyecto				
Actividad 1.5.1	Gestión y coordinación del proyecto	70,000.00	1. Personal fijo y otros	Monitoreo y seguimiento (2 años)
		36,000.00	1. Personal fijo y otros	Asistente administrativo (2 años)
		15,000.00	7. Costos generales e indirectos de operación	
		9,000.00	5. Viajes	
		9,100.00	8. Costos indirectos 7%	
Subtotal Producto 1.5		139,100		
TOTAL		904,814		

PBF PRESUPUESTO DEL PROYECTO				
En dólares de los Estados Unidos				
CATEGORIAS	Montos Agencia receptora PNUD	Montos Agencia receptora ONU Mujeres	Montos Agencia receptora OACNUDH	TOTAL
1. Personal Fijo y otro	106,000.00	52,300.00	54,000.00	212,300.00
2. Suministros y materiales	62,500.00	31,000.00	20,000.00	113,500.00
3. Equipo y mobiliario	10,000.00	3,000.00	5,000.00	18,000.00
4. Servicios Contractuales	267,200.00	38,000.00	30,000.00	335,200.00
5. Viajes	32,630.00	9,500.00	18,000.00	60,130.00
6. Transferencia y recursos contractuales	15,000.00	43,000.00	0	58,000.00
7. Costos generales e indirectos de operación.	39,869.74	8,621.00	0	48,490.74
Sub-Total costos de proyecto	533,199.74	185,421.00	127,000.00	845,620.74
8. Costos indirectos.	37,323.98	12,979.47	8,890.00	59,193.45
TOTAL	570,523.72	198,400.47	135,890.00	\$904,814.19

III. Gestión y coordinación

a) Gestión del proyecto

Los arreglos de gestión relativos a la dirección estratégica y a la supervisión del proyecto serán acorde a lo establecido por los mecanismos del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz (PBF). PNUD, OACNUDH y ONU Mujeres participarán en los mecanismos de coordinación y seguimiento del proyecto previsto en el PBF en calidad de agencia receptoras de fondos. – RUNOs.

Por lo que atañe a los mecanismos administrativos y financieros, las Agencias Receptoras serán plenamente responsable de la administración de la contribución de conformidad con su Reglamento Financiero, las normas, políticas y procedimientos, e Instrucciones administrativas. Tendrán además la responsabilidad relativa al seguimiento y la Implementación técnica para asegurar el alcance de los resultados de forma coherente con lo previsto en el proyecto y llevarán a cabo las actividades de manera eficiente y eficaz, proporcionando en todo momento los instrumentos y especificaciones necesarias para los distintos procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios.

Las contrapartes nacionales del proyecto son la Comisión Presidencial para el Diálogo (CPD) y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) que coordinarán de manera continua con las agencias las actividades previstas en el proyecto. Para asegurar una eficiente coordinación entre agencias y contrapartes nacionales en la implementación del proyecto, se establecerán mecanismos de validación, a través de la "Junta de Proyecto" descrita a continuación de los productos para el alcance de los resultados previstos.

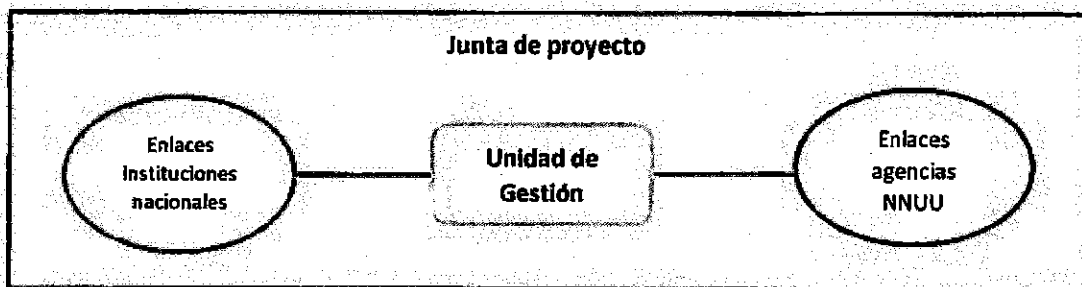
Los servicios que ofrezcan las agencias receptoras, a saber, PNUD, OACNUDH y ONU Mujeres, para la implementación de las actividades del proyecto tales como, contratación de personal, compras de equipos, adquisiciones de servicios, asistencia técnica específica, monitoreo y seguimiento, serán cubiertos con fondos del proyecto de acuerdo a las políticas de recuperación de costos de cada agencia.

b) Administración del proyecto:

El proyecto será implementado en la modalidad de implementación directa (modalidad DIM), por tanto se regirá según las disposiciones previstas por cada agencia receptora.

El proyecto contará con un/a persona que será nombrado/a por cada Agencia Receptora de las Naciones Unidas, y quien será responsable, en nombre de la misma, de alcanzar los productos previstos en el proyecto, así como de su manejo administrativo y financiero.

Se contará también con una Unidad de Gestión compuesta por un encargado(a) de monitoreo y evaluación y un(a) asistente administrativo-financiero.



Las organizaciones de las Naciones Unidas receptoras participantes en el proyecto, darán seguimiento al proyecto por medio de una persona designada como punto focal.

Las instituciones nacionales participantes en el proyecto nombrarán a un/a funcionario/a para dar seguimiento al proyecto y fungir como enlace de la institución con el mismo.

Se establecerá una "Junta de Proyecto" específica para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyen a la gestión del proyecto y monitorear el avance conjunto del mismo, que incluirá al máximo representante de la institución organización nacional, los Jefes/as de las organizaciones de las NU receptoras del proyecto, los puntos focales de las instituciones y organizaciones nacionales y de las organizaciones de las NU participantes, el/la encargado de monitoreo y evaluación del proyecto. La Junta se reunirá cada seis meses.

Los productos derivados del presente proyecto requieren estar provistos de autonomía e independencia del análisis, rigor académico, legitimidad social y amplitud en la difusión de sus resultados.

La ejecución del Proyecto, incluyendo la adquisición de bienes (compra de equipo de cómputo, software, entre otros) y servicios (servicios profesionales de consultoría, servicios de producción editorial, servicios hoteleros y de alimentación, entre otros), se ajustará a los lineamientos y normas de las agencias receptoras para proyectos de implementación directa (DIM).

Los documentos, información obtenida y registros de resultados producidos por el Proyecto serán de propiedad del Estado. Asimismo, todas las publicaciones elaboradas llevarán el logo de las agencias receptoras, los logos de los donantes o contrapartes que apoyen la publicación, apegándose a la normativa de cada agencia.

Los bienes adquiridos en el marco del presente proyecto, serán transferidos en propiedad a la CPD, a COPREDEH de acuerdo a los procedimientos de Naciones Unidas

b) Gestión del riesgo

Riesgos para el logro de los resultados PBF	La probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Severidad del impacto de riesgo (alto, medio, bajo)	Estrategia de Mitigación (Persona / Unidad responsable)
Cambios en la jefatura de la CPD y de COPREDEH y en su agenda política pueden causar una baja del interés en la implementación del proyecto.	Media	Alto	Reuniones regulares y levantamiento de minutas con la jefatura de CPD y COPREDEH detallando avances y compromisos de las partes.
Falta de involucramiento del personal de la CPD y COPREDEH, no permiten la institucionalización y	Bajo	Medio	Reuniones regulares con las jefaturas de la CPD y COPREDEH, así como con el personal técnico.

puesta en funcionamiento de metodologías, protocolos y herramientas elaboradas por el proyecto.			
Estancamiento o ruptura de los procesos de consulta previa debido a la falta de confianza y visiones opuestas sobre aspectos sustantivos y metodológicos por parte de los actores clave: Gobierno, iniciativa privada, y pueblos indígenas.	Medio	Alto	Reuniones regulares con actores clave: gobierno, iniciativa privada y pueblos indígenas.
Estancamiento de los procesos de diálogo estratégico y dificultades para el logro de consensos debido a la excesiva polarización de los actores clave.	Medio	Medio	Incidencia conjunta del Sistema de Naciones Unidas con actores clave para la búsqueda de consensos.
Estancamiento o ruptura de los procesos de consulta para la elaboración de la política pública de protección a defensores y defensoras de derechos humanos debido a la falta de confianza por parte de la sociedad civil	Medio	Alto	Reuniones regulares con actores claves: representantes de organizaciones de derechos humanos, defensoras y defensores de derechos humanos, gobierno
Resistencia para la incorporación de las mujeres, mujeres indígenas y defensoras de derechos humanos en los procesos impulsados por el proyecto	Media	Alto	Concertación e incidencia conjunta del SNU con actores clave para la incorporación de las mujeres, mujeres indígenas y defensoras de derechos humanos

c) Monitoreo y evaluación

El monitoreo y evaluación del proyecto cumplirá con los requerimientos del PBF. El proyecto será monitoreado siguiendo lo definido en el Plan de Monitoreo y evaluación, el cual será preparado por el proyecto durante los primeros tres meses de implementación, se utilizará el formato establecido por el PBF (PEACEBUILDING FUND Template 4.1. M&E Plan).

El Plan de monitoreo y evaluación tomará como base los indicadores definidos en el Marco de resultados, incluyendo adicionalmente la metodología, responsabilidades, presupuestos y plazos. Las RUNO son responsables del permanente seguimiento en coordinación con sus y aliados, el diseño de la línea de base, el seguimiento de los indicadores y verificación del cumplimiento de las metas.

En relación a la presentación de informes, las RUNO son responsables de la presentación de informes concisos, dos veces al año (junio y noviembre), respetando los formatos del PBF. Asimismo son responsables de realizar y enviar un informe final, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto. Los informes serán compartidos, previamente a ser enviado a PBSO, con la Secretaría y el Comité Directivo Nacional.

En el mismo plan se contemplará la realización de una evaluación final independiente, en conjunto con los otros proyectos PBF IRF en el país, de acuerdo a lo requerido por el PBF. Esta evaluación deberá ser completada durante los últimos tres meses antes de la finalización del proyecto. Adicionalmente al plan se definirán las acciones de monitoreo, informes y evaluación con su respectivo presupuesto, en el formato del PBF. (PEACEBUILDING FUND Template 4.1. M&E Plan).

d) Disposiciones administrativas

La Oficina de Fondos Multi-donantes (Multi-Partner Trust Fund Office-MPTF Office UNDP) actúa como Agente Administrador (AA) del PBF y es responsable de la recepción de las contribuciones de los donantes, la transferencia de fondos a las organizaciones de la ONU destinatarias, la consolidación de los informes descriptivos y financieros y la presentación de estos a la PBSO y los donantes de FBD. Como Agente Administrativo del PBF, la oficina MPTF transfiere fondos a los RUNOS sobre la base del protocolo de intenciones entre cada RUNO y la Oficina MPTF.

Funciones del AA

En nombre de las Organizaciones Receptoras, y de acuerdo con lo aprobado por el UNDG "Protocolo del agente administrador de fondos multi-donantes y programas conjuntos, y los fondos One UN" (2008), la Oficina MPTF como el AA del PBF hará lo siguiente:

- desembolsar fondos para cada uno de los RUNO de conformidad con las instrucciones de la PBSO. El AA por lo general desembolsará dentro de los tres (3) a cinco (5) días hábiles después de haber recibido instrucciones de PBSO por medio del envío del Formulario correspondiente y documento de proyecto firmado por todas las partes correspondientes;
- Consolidar los informes descriptivos y estados financieros (Anuales y Final), basado en la información proporcionada a la AA por los RUNOS y proporcionar los informes consolidados de situación a los donantes y el PBSO;
- Proceder con el cierre operativo y financiero del proyecto en el sistema de la Oficina MPTF, una vez que la conclusión sea notificada por el RUNO (junto con el informe narrativo final, el estado financiero certificado final y la devolución de los saldos remanentes);
- desembolsar fondos a cualquier RUNO para cualquier extensión de los costos que el PBSO podrá decidir, de conformidad con las normas y reglamentos del PBF.

La rendición de cuentas, la transparencia y la presentación de informes del Receptor Organización de las Naciones Unidas

El receptor de Organización de las Naciones Unidas asumirá la total responsabilidad programática y financiera de los fondos desembolsados a ellas por el Agente Administrativo. Dichos fondos serán administrados por cada RUNO de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos.

Cada RUNO establecerá una cuenta contable separada para la recepción y administración de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo de la cuenta PBF. Esta cuenta contable separada será administrada por cada RUNO de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos, entre ellos los relativos a intereses. La cuenta contable separada estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el reglamento financiero, reglas, directrices y procedimientos aplicables a la RUNO.

Cada RUNO, en coordinación con el/la Coordinador/a del proyecto, proporcionará al Agente Administrador y el PBSO (para informes descriptivos solamente):

- Informes semestrales de progreso a ser proporcionar más tardar el 15 de julio;
- Informes anuales y finales narrativos, que deberán ser entregados a más tardar de tres meses (31 de marzo) después del final del año calendario;
- Los estados financieros anuales al 31 de diciembre con respecto a los fondos desembolsados desde el PBF, a ser entregados no después de cuatro meses (30 de abril) después del final del año calendario;
- Los estados financieros finales certificados después de la finalización de las actividades en el documento programático aprobado, que se suministrará a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.
- Los saldos no utilizados al cierre del proyecto deberán ser devueltos y enviar una notificación de envío a la Oficina MPTF, a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.

La propiedad de equipo, suministros y otros bienes

La propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con el PBF serán utilizados por cada RUNO en la realización de las actividades. Cuestiones relacionadas con la transferencia de la propiedad al RUNO se determinarán de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos aplicables.

COPREDEH se compromete a certificar el ingreso a Inventarios de los bienes donados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 53 bis de la Ley Orgánica del presupuesto Nacional.

El PBSO y agente de administración se asegurará de que las operaciones de la PBF se dan a conocer públicamente en el sitio web PBF (<http://unpbf.org>) y la dirección del Agente Administrativo (<http://mptf.undo.org>).

Anexo A: Resumen del proyecto



Fondo de Consolidación de la Paz

RESUMEN DEL PROYECTO

Número de Proyecto y título:	PBF/ Transformando relaciones para la construcción de la paz.	
Organización receptora de Naciones Unidas:	PNUD, ONU Mujeres y OACNUDH Agencia Asesora: no aplica	
Agencia de implementación	PNUD, ONU Mujeres y OACNUDH	
Ubicación	Guatemala	
Presupuesto aprobado del Proyecto:	USD \$ 904,814	
Duración:	Inicio: Abril 2017	Finalización: Septiembre 2018

Descripción del Proyecto:	El proyecto busca fortalecer la institucionalidad del diálogo y de actores sociales estratégicos; generar condiciones mínimas de confianza para que a través del diálogo democrático y la consulta se aborden asuntos y problemáticas de interés nacional y territorial, favoreciendo la construcción de consensos, y el enfoque transformativo de la conflictividad social, bajo un marco de protección a defensores y defensores de derechos humanos, e incorporando la perspectiva de derechos, igualdad de género, intergeneracional, étnica y con pertinencia cultural.
PBF Area de enfoque:	Área prioritaria PBF 2: Promover la coexistencia y resolución de los conflictos pacíficamente Resultado 2.3: Prevención de Conflictos/Gerencia
Resultado del proyecto:	Resultado 1: El Estado, la sociedad civil organizada, los pueblos indígenas y el sector privado, abordan las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social y transforman su relacionamiento para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la consolidación de la paz.
Actividad clave del proyecto:	Transformación de conflictividad social para la construcción de la paz.

País Guatemala

Fechas de vigencia del proyecto:

Area prioritaria PBF:
Resultado 1 El Estado, la sociedad civil organizada, los pueblos indígenas y el sector privado, abordan las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social y transforman su relacionamiento para contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la consolidación de la paz.

IRF Teoría de cambio: SI (1) se avanza en la institucionalización del diálogo democrático y la consulta previa a pueblos indígenas, y (2) se abordan de manera dialógica y estratégica las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social, a través del fortalecimiento de los marco normativos y de política pública, la mejora efectiva de la coordinación inter-institucional, el desarrollo de procesos estratégicos de diálogo y consulta y, el fortalecimiento de los mecanismos de protección a las y los defensores de derechos humanos; Entonces (3) se arraigará un enfoque transformativo de la conflictividad social, generando un entorno favorable y de confianza mínima entre actores clave que permitirá abordar de manera más efectiva la conflictividad social, identificando sus causas estructurales y emergentes y proponiendo respuestas efectivas y coordinadas desde el Estado, y en un entorno más seguro para las y los defensores de los derechos humanos. La transformación del relacionamiento entre el Estado y actores clave contribuirá al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la consolidación de la paz.

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Duración		Metas
				2017	2018	
El Estado, la sociedad civil organizada, los pueblos indígenas y el sector privado, abordan las causas estructurales y emergentes de la conflictividad social y transforman su relacionamiento.		Indicador 1.a Percepción de funcionarios públicos, sociedad civil organizada, representantes de pueblos indígenas y	Encuestas de percepción a beneficiarios y no beneficiarios del proyecto.	Q	Q	Meta: Nivel 3
				7	4	
				Q	Q	
				2	3	

		<p>sector privado sobre los avances y logros del Gobierno en el abordaje y transformación de la conflictividad social.¹⁸</p> <p>Línea de base: 0</p>	<p>Testimonio de beneficiarios del proyecto a través de encuestas a profundidad (Muestra 10% de total de los beneficiarios).</p>			
		<p>Indicador 1.b</p> <p>Grado de confianza de las instituciones estatales, organizaciones de sociedad civil, pueblos indígenas y sector privado en los procesos de diálogo y consulta¹⁹</p> <p>Línea de base: 0</p>	<p>Encuestas de percepción a beneficiarios y no beneficiarios del proyecto.</p> <p>Testimonio de participantes de los procesos de diálogo y consulta a través de encuestas a profundidad (Muestra 10% de total de los participantes).</p>			<p>Meta: Grado 3</p>

¹⁸ Percepción:

1. Negativa: Existen retrocesos en el abordaje y transformación de la conflictividad social
2. Status quo: No existen avances ni retrocesos en el abordaje y transformación de la conflictividad social
3. Positiva: Existen algunos avances pero persisten dificultades en el abordaje y transformación de la conflictividad social
4. Muy positiva: Existen avances y logros significativos en el abordaje y transformación de la conflictividad social

¹⁹ Grados de confianza:

1. Baja
2. Moderadamente baja
3. Moderadamente alta
4. Alta

		<p>Indicador 1.c Cambio en el nivel de confianza de las y los participantes de los procesos de diálogo y consulta en el Estado²⁰</p> <p>Línea de base: 0</p>	<p>Encuestas de percepción a beneficiarios y no beneficiarios del proyecto.</p> <p>Testimonio de participantes de los procesos de diálogo y consulta a través de encuestas a profundidad (Muestra 10% de total de los participantes).</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>Meta: Grado 3</p>
		<p>Indicador 1.1.a Grado de avance en la elaboración de los instrumentos de análisis, planeación estratégica y política.²¹</p>	<p>Documentos elaborados</p> <p>Minutas de reuniones e Informes de talleres</p> <p>Documentos oficiales</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	<p>Meta: Grado 4</p> <p>Meta: 3 Instrumentos</p>

²⁰ Cambio en el grado de confianza:

1. Disminuyó
2. Permaneció igual
3. Aumentó
4. Aumentó significativamente

²¹ Grado de avance del desarrollo de la política:

1. Diseño del proceso para la elaboración del instrumento
2. Construcción participativa y/o interinstitucional del instrumento
3. Adopción del instrumento por parte del Gobierno
4. Puesta en marcha del instrumento

		<p>#de Instrumentos de análisis, planeación estratégica y política pública.</p> <p>Línea de base: 0</p>				
	<p>Producto 1.1 Instrumentos de análisis, planeación estratégica y política pública para la promoción del diálogo democrático y la transformación de la conflictividad social con enfoque de derechos humanos, diseñados, adoptados y en proceso de implementación.</p>					
	<p>Producto 1.2 Diálogos estratégicos a nivel nacional y territorial con enfoque transformativo diseñados y acompañados por la CPD y COPREDEH para abordar problemáticas estructurales y</p>	<p>Indicador 1.2.a Nivel de progreso de los diálogos estratégicos de acuerdo a metodología establecida.²²</p> <p>Línea de base: 0</p>	<p>Copia de actas de los diálogos</p> <p>Informes de avance del proyecto</p>			<p>Meta: Nivel 4 en 02 procesos</p>

²² Niveles de progreso diálogos estratégicos:

1. Análisis de condiciones para el diálogo.
2. Co-diseño del proceso de diálogo
3. Implementación del diálogo
4. Monitoreo y seguimiento acuerdos del diálogo.

emergentes de la conflictividad social a través de reuniones programadas-	Indicador 1.2.b Nivel de inclusión de los actores involucrados en los procesos de diálogo ²³	Copia de listados de participantes.	X	Meta: Nivel 3
	Indicador 1.2.c % de conclusiones y recomendaciones de los procesos de diálogos estratégicos usados en la construcción de instrumentos normativos y de política y/o en debates políticos. Línea de base: 0%	Copia de actas de reuniones Políticas públicas, enunciados, estrategias, documentos académicos, discursos	X	Meta: 50%
	Indicador 1.2.d Numero de procesos de diálogo estratégico que abordan el impacto diferenciado del conflicto en las mujeres y hombres Línea de base: 0	Informes de los diálogos realizados Reportes de contrapartes	X	Meta: 2

²³ Nivel de inclusión de actores primarios y secundarios en los procesos de diálogo (a ser definidos en cada proceso):

1. No Inclusivo: No todos los actores primarios participan en los procesos de diálogo
2. Mínimo: Sólo los actores primarios participan en los procesos de diálogo.
3. Óptimo: Todos los actores primarios y secundarios participan en los procesos de diálogo.

	Producto 1.3 Procesos de consulta previa con pueblos indígenas acompañados en su implementación, de acuerdo a estándares internacionales de derechos humanos, igualdad de género, etnia y edad.	Indicador 1.3.a Grado de avance del desarrollo del marco normativo de la consulta previa.²⁴ Línea de base: 0	Documentos elaborados Informes de avances del proyecto Copia de minutas y/o Informes de reuniones	X		Meta: Grado 4
		Indicador 1.3.b Nivel de progreso de las consultas de acuerdo a metodología establecida.²⁵ Línea de base: 01 consulta nivel 1 01 consulta nivel 2	Informes de avances del proyecto Copia de actas de reuniones		01	Meta: Nivel 4 en 02 consultas
	Indicador 1.3.c # de las lecciones aprendidas y buenas	Informes de sistematización de lecciones aprendidas y buenas prácticas.			X	Meta: 10 lecciones aprendidas y/o buenas prácticas identificadas por

²⁴ Grado de avance del desarrollo del marco normativo:

1. Recolección de insumos y recomendaciones para la construcción del marco normativo.
2. Diseño del proceso de construcción del marco normativo.
3. Construcción participativa del marco normativo con las autoridades gubernamentales y autoridades indígenas.
4. Adopción del marco normativo por parte del Gobierno.

²⁵ Niveles de progreso:

1. Reuniones preparatorias y acreditación de las partes
2. Diseño del plan de consulta acordado por las partes.
3. Implementación del plan de consulta (Para la consulta esta fase incluye las etapas de información, evaluación de PPII y diálogo intercultural)
4. Monitoreo y seguimiento de los acuerdos de la consulta.

		prácticas extraídas de los procesos de consulta Línea de base: 0						proceso de consulta.
		Indicador 1.3.d # de mujeres que se han preparado y participan en los procesos de consulta y/o en el diseño de políticas públicas relevantes Línea de base: 0	Documentos elaborados Informes de avances del proyecto Copia de minutas y/o informes de reuniones			X		Meta: 15
	Producto 1.4 Instrumentos de política y fortalecimiento de capacidades para la protección a defensoras y defensores de derechos humanos, diseñados participativamente, adoptados y en proceso de implementación.	Indicador 1.4.a Grado de avance en la elaboración de los Instrumentos de análisis, planeación estratégica y política pública. ²⁶ Línea de base:0	Documentos elaborados Minutas de reuniones e informes de talleres Documentos oficiales Informes de UDEFEGUA y de OACNUDH			X		Meta: Grado 3
		Indicador 1.4b # de defensores y defensoras de derechos	Informes de las consultas Listas de registro de			X		Meta: 800 defensoras y defensores de derechos humanos

²⁶ Grado de avance del desarrollo de la política:

1. Diseño del proceso para la elaboración del instrumento
2. Construcción participativa y/o interinstitucional del instrumento
3. Adopción del instrumento por parte del Gobierno
4. Puesta en marcha del instrumento

		<p>humanos participando de manera activa en la elaboración de la política pública en materia de protección</p> <p>Línea de base:0</p> <p>Indicador 1.4c # de ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos</p> <p>Línea de base: 205 ataques entre enero y noviembre 2016 (fuente UDEFEGUA)</p>	<p>los participantes en las consultas</p> <p>Informe de UDEFEGUA Informe anual de OACNUDH</p>		<p>participan de manera activa</p> <p>Meta: 150 ataques en contra de defensores y defensoras registrados por UDEFEGUA</p>
--	--	--	---	--	---